BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/jayalasierrasalvada/validacionDoc/?entidad=SSALVADA_HE
Z0144708b02f0d027f907ea277030a0eZ

EXPTE: 2026/5

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE UN PLAN SANITARIO PARA EL CONTROL DE LAS ENFERMEDADES BOBINAS TRICHOMONIASIS, CAMPILOBACTERIOSIS, IBR, BVD Y PARATUBERCULOSIS EN LAS EXPLOTACIONES DE VACUNO USUARIAS DEL COMUNAL DE SIERRA SALVADA

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es asegurar la prestación de servicios veterinarios vinculados al Plan Sanitario para el control de las enfermedades bovinas Trichomoniasis, Campilobacteriosis, IBR, BVD y Paratuberculosis.

Códigos CPV:

85200000-1 Servicios de veterinaria

2. NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

El contrato que en base a este pliego se realice tendrá carácter administrativo y se regirá por el presente pliego y el resto de la documentación técnica que lo acompaña, además de la normativa en materia de contratación pública dada por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de **dos (2) años** a partir de la firma del contrato correspondiente.

El contrato podrá ser objeto de **dos (2) prórrogas de un (1) año cada una**, que deberán ser expresamente aprobadas por la Junta de Hermandad de Ayala y Comunidad de Sierra Salvada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.4 último párrafo, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuando al vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el/la contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación, y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE ...	Presidentea / Presidente	13/03/2026 13:30

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/jayalasierrasalvada/validacionDoc/?entidad=SSALVADA_HE
Z0144708b02f0d027f907ea277030a0eZ

condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación máximo anual se desglosa conforme a los siguientes precios unitarios. Los/las licitadores/as deberán presentar una baja respecto a los precios unitarios en sus ofertas. Así, los precios que a continuación se detallan tienen carácter de máximos por lo que **las ofertas que los igualen o superen serán automáticamente excluidas** de la licitación.

Concepto	Unidad	Precio unitario (IVA excluido)	Importe (IVA excluido)
Actividad veterinaria Plan Sanitario (21% IVA)			
Sangrado en campaña sanitaria > 24 meses	2.253	3,40 €	7.660,20 €
Sangrado en campaña sanitaria entre 9 a 24 meses	1.058	3,40 €	3.597,20 €
Sangrado fuera de campaña (repeticiones)	10,00	2,38 €	23,80 €
Extracción muestras Trichomonas	4,00	31,75 €	127,00 €
Desplazamientos	15,00	34,40 €	516,00 €
Toma muestras heces PCR	30,00	3,98 €	119,40 €
Vacunación IBR	3.000,00	1,90 €	5.700,00 €
Desarrollo – seguimiento técnico y tareas administrativas (21% IVA)			
Información de datos, seguimiento y comunicación de resultados. Cartas informativas. Control de entradas. Informes. Reuniones técnicas (DFA – internas). Reuniones gestores. Gestión administrativa: costes analíticas, cartas de pago. Gestión de ayudas (solicitud y justificación).	260,00	61,28 €	15.932,80 €
Material (21% IVA)			
Crotales identificativos muestra tisular	250,00	4,37 €	1.092,50 €
Vacunas (10% IVA)			
Vacuna IBR	2.550,00	4,59 €	11.704,50 €
Vacuna BVD inactivada	230,00	4,16 €	956,80 €
Vacuna BVD viva	330,00	9,41 €	3.105,30 €
Vacuna DIVENCE penta	955,00	8,53 €	8.146,15 €
SUMA			58.681,65 €
IVA			9.692,74 €
TOTAL			68.374,39 €

Para las analíticas de laboratorio los precios de aplicación, con inclusión de la subvención aplicable a cada unidad, son los siguientes:

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE ...	Presidentea / Presidente	13/03/2026 13:30

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/jayalasierrasalvada/validacionDoc/?entidad=SSALVADA_HE
Z0144708b02f0d027f907ea277030a0eZ

Concepto	Estimación unidad	Precio unitario (€)	25 %	Importe (€)
PARATUBERCULOSIS	1.500,00	7,12 €	1,78 €	2.670,00 €
PTC + BVD PCR	220,00	37,81 €	9,45 €	2.079,55 €
NEOSPORA	100,00	7,12 €	1,78 €	178,00 €
IBR	970,00	7,12 €	1,78 €	1.726,60 €
BVD	700,00	7,12 €	1,78 €	1.246,00 €
TRICHOMONIASIS	4,00	37,81 €	9,45 €	37,81 €
SUMA				7.937,96 €
IVA (21%)				1.666,97 €
TOTAL				9.604,93 €

El valor estimado del contrato asciende a 266.478,44 euros.

Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	133.239,22 €
Prórrogas	133.239,22 €
Total valor estimado	266.478,44 €

5. RÉGIMEN DE PAGO

El precio del contrato se abonará en pagos trimestrales, conforme a los precios unitarios ofertados y las unidades realmente ejecutadas. En las facturas deberá realizarse el desglose de los trabajos realizados.

6. GARANTÍA

El/la adjudicatario/a del contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, está obligado a constituir una garantía definitiva por la cuantía equivalente al 5 % del presupuesto base de licitación (IVA excluido).

El plazo para la constitución de la citada garantía será el que se señale en el requerimiento al que se refiere la cláusula 12, y podrá constituirse en cualquiera de los medios establecidos en el artículo 108 de la LCSP. La acreditación de su constitución podrá realizarse por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. De no cumplirse este requisito por causas imputables al/ a la licitador/a, la Administración no efectuará la adjudicación a su favor.

La devolución o cancelación de la garantía, tanto total como parcial en su caso, se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, una vez vencido el plazo de garantía y cumplidas por el/la adjudicatario/a todas sus obligaciones contractuales.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE ...	Presidentea / Presidente	13/03/2026 13:30

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/jayalasierrasalvada/validacionDoc/?entidad=SSALVADA_HE
Z0144708b02f0d027f907ea277030a0eZ

7. SOLVENCIA

Como condición para acceder a la contratación, se establecen los siguientes requisitos de solvencia:

- **Solvencia económico – financiera**

  a) Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles por importe igual o superior al 50% del valor estimado del contrato (133.239,22 €).

  El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en el que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

  b) Para cubrir los riesgos a su cargo, el contratista contratará y mantendrá durante el período de prestación de los servicios establecidos en el presente contrato y el Período de Garantía, los siguientes contratos de seguros, que se citan a título enunciativo y no limitativo, ya que el objeto es conseguir una eficaz cobertura:

  - De accidentes de trabajo y seguros sociales de su personal conforme a la legislación en vigor.

  - Seguro obligatorio de vehículos automóviles propios o contratados por el Contratista que intervengan en la ejecución del contrato, que cubra el riesgo de responsabilidad civil ilimitada.

  - Seguro que tenga establecida la Garantía de Responsabilidad Civil en sus cuatro vertientes de GENERAL, PATRONAL, CRUZADA y POST-TRABAJOS, que cubra los riesgos inherentes al contrato y en especial la responsabilidad civil en que pueda incurrir por los daños causados a terceras personas y derivados de actos del personal, del equipo que emplee, así como, a consecuencia de los trabajos realizados durante la ejecución del servicio objeto de la adjudicación. Las cifras básicas a garantizar son:

    - Civil Patronal (sublímite por víctima 150.000 €) 600.000 euros.
    - Responsabilidad Civil General 600.000 euros.
    - Responsabilidad Civil Cruzada (sublímite por víctima 150.000 €) 600.000 euros.

- **Solvencia técnica o profesional**

  Relación de los principales servicios o trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponden el objeto del presente contrato, realizados en los tres últimos años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos; por importe igual o superior al 50% del valor estimado del presente contrato (es decir, 66.619,61 €).

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE ...	Presidentea / Presidente	13/03/2026 13:30

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/jayalasierrasalvada/validacionDoc/?entidad=SSALVADA_HE
Z0144708b02f0d027f907ea277030a0eZ

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

- **Adscripción de medios**

La persona física o jurídica adjudicataria deberá disponer de los medios materiales y humanos necesarios para la prestación de los servicios, trabajos y/o actuaciones contempladas en el presente contrato, siendo como mínimo los siguientes:

- 3 veterinarios/as con una experiencia superior a 5 años de ejercicio de la profesión y que hayan participado por lo menos en 3 años en la ejecución de campañas sanitarias, en el citado plazo.
- 1 administrativo/a.
- 2 ayudantes de campo.
- 3 vehículos adaptados para poder acceder a las explotaciones ganaderas.

La persona física o jurídica adjudicataria deberá disponer de:

- 4 ordenadores portátiles con posibilidad de acceso a internet.
- Redes informáticas internas apropiadas.
- Material informático fungible, tanto para los ordenadores portátiles como de sobremesa.
- Ropa de trabajo, calzado y e seguridad laboral.
- Todo el material veterinario o de cualquier otro tipo para la realización de los trabajos objeto de este contrato.
- Neveras portátiles para cada uno de los vehículos para la refrigeración de muestras entre 0 y 6 grados centígrados.
- Sistema de refrigeración de muestras entre 0 y 6 grados centígrados en la oficina.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La valoración de las ofertas se realizará conforme a los siguientes criterios de adjudicación:

A) Criterios evaluables de forma automática (hasta un máximo de 60 puntos)

A1) Precio (hasta un máximo de 50 puntos)

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax…….50 puntos
(Bmax + BM) / 2 ……...48 puntos
BM……..47 puntos

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE ...	Presidentea / Presidente	13/03/2026 13:30

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/jayalasierrasalvada/validacionDoc/?entidad=SSALVADA_HE
Z0144708b02f0d027f907ea277030a0eZ

0,8 x BM…….46 puntos
0,6 x BM…….44 puntos
Presupuesto licitación…….0 puntos

Donde:

Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.

En caso de que en la oferta se detecten porcentajes de baja distintos para los distintos precios unitarios, se entenderá que el porcentaje de baja de la oferta (Bi) es el resultante de la media aritmética de los porcentajes de baja incluidos en la oferta.

Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica.

BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador.

El resto de las ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si 0 < Bi <= 0,6 x BM

$$Pi = \frac{Bi}{0{,}6x\ BM!} x44$$

Si 0,6 x BM < Bi <= 0,8 x BM

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0{,}6xBM)}{0{,}2xBM} x2$$

Si 0,8 x BM < Bi <= BM

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0{,}8xBM)}{0{,}2xBM} x2$$

Si BM < Bi <= (BM + Bmax)/2

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{Bmax - BM} x2$$

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE ...	Presidentea / Presidente	13/03/2026 13:30

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/jayalasierrasalvada/validacionDoc/?entidad=SSALVADA_HE
Z0144708b02f0d027f907ea277030a0eZ

A2) Veterinarios/as adicionales: 5 puntos

Se asignarán 5 puntos en el supuesto de adscribir a la prestación del servicio un/a veterinario/a adicional, que ha de acreditar una experiencia superior a 5 años de ejercicio de la profesión y que haya participado por lo menos en 3 años en la ejecución de campañas sanitarias, en el citado plazo.

A3) Plantilla indefinida: 3 puntos

La empresa licitante deberá presentar una declaración jurada con los datos de porcentaje de plantilla indefinida sobre el total de la plantilla laboral a fecha de la presentación de ofertas.

- La empresa con un porcentaje de personal indefinido superior al 80% con respecto al total de la plantilla recibirá 3 puntos.
- La empresa con un porcentaje de personal indefinido entre el 60% y el 80% con respecto al total de la plantilla recibirá 2 puntos.
- La empresa con un porcentaje de personal indefinido entre el 35% y el 60% con respecto al total de la plantilla recibirá 1 puntos.

A4) Contratación femenina: 2 puntos

De forma independiente al apartado anterior y en aras de favorecer la contratación femenina, se otorgarán 2 puntos a la oferta que incluya dos (2) veterinarias que formen parte del equipo con una experiencia superior a 5 años de ejercicio de la profesión y que hayan participado por lo menos en 3 años en la ejecución de campañas.

B) Criterios evaluables mediante juicios de valor (hasta 40 puntos)

B1) Memoria (hasta 40 puntos)

Se deberá presentar una memoria técnica cuyo contenido deberá cumplir en todo caso con las condiciones expresadas en el objeto y contenido del contrato, y no tendrá una extensión superior a 20 hojas (por ambas caras). Se valorará:

- **Programa de trabajo (hasta 20 puntos)**

  Se presentará una memoria técnica descriptiva del sistema de ejecución de los trabajos, comprensiva de los apartados indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en desarrollo de éstos, que será valorada en función de su adecuación al cumplimiento de los objetivos previstos.

- **Metodología de análisis, seguimiento epidemiológico y mejora continua (hasta 10 puntos)**

  - Uso de herramientas tecnológicas (SaaS, bases de datos, dashboards).
  - Propuestas de indicadores de seguimiento del estado sanitario del comunal.
  - Procedimientos internos de revisión y auditoría de la campaña.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE ...	Presidentea / Presidente	13/03/2026 13:30

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/jayalasierrasalvada/validacionDoc/?entidad=SSALVADA_HE
Z0144708b02f0d027f907ea277030a0eZ

- **Plan de comunicación técnica con explotaciones y la Administración (hasta 10 puntos)**
    - Claridad, formato y periodicidad de los informes.
    - Propuestas de reuniones, sesiones informativas o soporte a los ganaderos.

9. MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación estará compuesta por los siguientes miembros:

- **Presidencia**: Presidencia de la Junta de Hermandad de Ayala y Comunidad de Sierra Salvada.
- **Vocales:** Secretaria – Intervención de la Junta de Hermandad de Ayala y Comunidad de Sierra Salvada. Vocal del Ayuntamiento de Ayala.
- **Secretario/a de la Mesa:** un funcionario/a del Ayuntamiento de Ayala.

10. PLAZO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y ACCESO A LOS PLIEGOS

La presente licitación será anunciada en el perfil de contratante, alojado en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Las proposiciones deberán presentarse electrónicamente a través de la citada Plataforma, durante el plazo de **treinta (30) días naturales** contados desde la fecha del envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

En el presente procedimiento de licitación no se admitirán ofertas que no sean presentadas a través de los medios electrónicos descritos. A estos efectos, es requisito necesario ser usuario/a registrado/a de la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi o de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

El acceso al perfil de contratante de esta Junta de Hermandad de Ayala y Comunidad de Sierra Salvada se podrá llevar a cabo a través de la siguiente dirección del perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi, donde podrá tener acceso a los pliegos y a la documentación complementaria.

La información adicional sobre los pliegos o sobre la documentación complementaria que, en su caso, soliciten los/as licitadores/as será facilitada en el plazo de cuatro (4) días antes de la fecha límite fijada para la recepción de proposiciones, siempre que la solicitud haya sido realizada al menos seis (6) días antes del vencimiento del plazo de recepción de las proposiciones señalado anteriormente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 136.2 y 3 de la LCSP, cuando la información adicional sobre los pliegos o sobre la documentación complementaria no haya podido ser facilitada en los plazos indicados, así como cuando las ofertas solamente puedan realizarse después de una visita sobre el terreno o previa consulta *in situ* de la documentación adjunta al pliego, el plazo para la recepción de ofertas se prorrogará el tiempo que se considere conveniente para que los/as candidatos/as afectados puedan tener

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE ...	Presidentea / Presidente	13/03/2026 13:30

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/jayalasierrasalvada/validacionDoc/?entidad=SSALVADA_HE
Z0144708b02f0d027f907ea277030a0eZ

conocimiento de toda la información necesaria para formular las ofertas.

En el caso de que cualquiera de los documentos de una oferta no pueda visualizarse correctamente, se permitirá que, en un plazo máximo de 24 horas desde que se le notifique dicha circunstancia, el/la licitador/a presente en formato digital el documento incluido en el fichero erróneo. El documento presentado posteriormente no podrá sufrir ninguna modificación respecto al original incluido en la oferta. Si el Órgano de Contratación comprueba que el documento ha sufrido modificaciones, la oferta del/de la licitador/a no será tenida en cuenta.

Las proposiciones deberán ajustarse a lo previsto en este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y su presentación supone, por parte del/de la licitador/a, la aceptación incondicionada de dichas cláusulas o condiciones, sin salvedad ni reserva alguna, así como la autorización a la Mesa y al Órgano de Contratación para consultar los datos obrantes en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas de Euskadi o en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Cada licitador/a no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir propuesta alguna en unión temporal de empresas si lo ha hecho individualmente, ni figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones suscritas por el/la licitador/a.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación vigente en materia de acceso a la información pública y de las disposiciones de la LCSP relativas a la publicidad de la adjudicación y a la información que debe darse a los/as candidatos/as y a los/as licitadores/as, estos podrán designar como confidencial parte de la información facilitada por ellos al formular las ofertas, en especial la relativa a secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales. La Junta de Hermandad de Ayala y Comunidad de Sierra Salvada no podrá divulgar esta información sin consentimiento del/de la respectivo/a licitador/a.

11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las/os licitadoras/es deberán presentar tres archivos o sobres electrónicos, firmados por la/el licitador/a o persona que lo represente, y con el contenido que se especifica en esta cláusula.

SOBRE ELECTRÓNICO «A».-«CAPACIDAD Y SOLVENCIA PARA CONTRATAR »

Este sobre contendrá los siguientes documentos:

- Anexo I.0.
- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) de la operadora económica debidamente cumplimentado. Su cumplimentación se realizará a través de la dirección https://visor.registrodelicitadores.gob.es/home y el archivo xml publicado en el perfil de contratante.
- En su caso, designación como confidencial de informaciones facilitadas por la

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE ...	Presidentea / Presidente	13/03/2026 13:30

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/jayalasierrasalvada/validacionDoc/?entidad=SSALVADA_HE
Z0144708b02f0d027f907ea277030a0eZ

operadora económica según el modelo que figura en el Anexo I.1.

- En su caso, compromiso de constituirse formalmente en UTE que figura en el Anexo I.2.
- Declaración sobre los compromisos que la operadora económica asume respecto de las personas trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato según el modelo que figura en el Anexo I. 3.
- En el supuesto de que varias operadoras económicas pertenecientes a un mismo grupo empresarial, de conformidad con el art. 42.1 del Código de Comercio, presenten oferta, se deberá cumplimentar el Anexo I.4.
- Se deberá cumplimentar el Anexo I.5 mediante el que se acredita el cumplimiento del Plan de igualdad o delitos o sanciones firmes por infracción grave en materia de prevención de igualdad de hombres y mujeres.
- Se deberá cumplimentar el Anexo I.6, en relación con el tratamiento de datos personales.
- Compromiso de adscripción de medios (Anexo I. 7).
- Si se trata de operadoras económicas comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y el contrato se va a ejecutar en España, deben adjuntar la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a la operadora económica.
- Si trata de varias operadoras económicas no comunitarias, deben presentar el informe regulado en el artículo 68.1 LCSP. Asimismo, si el contrato va a ejecutarse en España, deberán aportar declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a la operadora económica.

SOBRE ELECTRÓNICO «B».- «CRITERIOS DE VALORACIÓN MEDIANTE JUICIO DE VALOR»

Este sobre contendrá los siguientes documentos:

- Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 8, apartado B, de este pliego.

La documentación contenida en los sobres A y B no pueden incluir ninguna información que permita conocer el contenido del sobre C en lo relativo a la proposición económica.

SOBRE ELECTRÓNICO «C».- «CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA»

Este sobre contendrá los siguientes documentos:

- Proposición económica de conformidad con el Anexo II.
- Documentación acreditativa del resto de criterios evaluables de forma automática de conformidad con lo establecido en la cláusula 8, apartado A, de este pliego.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE ...	Presidentea / Presidente	13/03/2026 13:30

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/jayalasierrasalvada/validacionDoc/?entidad=SSALVADA_HE
Z0144708b02f0d027f907ea277030a0eZ

El momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de personalidad, capacidad y solvencia exigidos en la Ley y en este pliego será el de finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

12. APERTURA Y TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SELECCIÓN DE EMPRESAS Y VALORACIÓN DE OFERTAS

Vencido el plazo de presentación de proposiciones, la mesa de contratación, en el lugar, día y hora que se publique en el perfil del contratante con al menos 48 horas de antelación, llevará a cabo la apertura del sobre A, relativo a la documentación acreditativa de la capacidad y solvencia de las empresas licitadoras. Si la mesa comprobaré que la documentación es correcta, en la misma sesión procederá a la apertura del sobre B y a la remisión de las memorias de las empresas licitadoras para su valoración a los servicios técnicos correspondientes.

Si la Mesa observase defectos subsanables en los documentos presentados, lo comunicará a los/as licitadores/as, concediéndoles un plazo de tres días naturales para que puedan subsanar tales defectos.

Tras la comprobación de la documentación relativa a la capacidad y solvencia, se procederá a la valoración de la memoria técnica.

La mesa de contratación se reunirá nuevamente para analizar el contenido de dicha valoración y para proceder a la apertura del sobre C, relativo a los criterios evaluables de forma automática. En dicha sesión, cuya celebración se publicará en el perfil del contratante al menos con 48 horas de antelación y que será pública, la mesa de contratación procederá a:

1. Previa exclusión, en su caso, de las ofertas que no cumplan los requerimientos del pliego, evaluar y clasificar las ofertas.

2. Realizar la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación.

3. Requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación mediante comunicación electrónica para que aporte la siguiente documentación en el plazo de siete (7) días hábiles:

    - A efectos de acreditar su **capacidad de obrar**:

      Las licitadoras españolas que sean personas jurídicas acreditarán su capacidad de obrar mediante escritura o documento de constitución, los estatutos o el acta fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

    - **Apoderamiento:** cuando la persona que firma la oferta no actúe en nombre propio, o cuando la licitadora sea una sociedad o persona jurídica, la persona que firme debe presentar apoderamiento bastante al efecto. Si la licitadora es una persona jurídica,

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE ...	Presidentea / Presidente	13/03/2026 13:30

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/jayalasierrasalvada/validacionDoc/?entidad=SSALVADA_HE
Z0144708b02f0d027f907ea277030a0eZ

este poder deberá figurar debidamente inscrito en el Registro público que corresponda, si, de conformidad con la normativa aplicable según el tipo de persona jurídica de que se trate, su inscripción es obligatoria.

- **Solvencia:** la licitadora debe presentar la documentación indicada en el presente pliego.
- **Disponibilidad de la solvencia y medios de otras entidades** durante toda la vigencia del contrato: si la licitadora ha recurrido a la solvencia y medios de otras entidades deberá aportar el "Compromiso de disposición de solvencia y medios de otras entidades" contenido en el Anexo III.1.
- **Ausencia de prohibiciones de contratar:** documentación acreditativa de la no concurrencia de prohibiciones de contratar de conformidad con lo dispuesto en el art. 85 LCSP (Anexo III.2).
- **Estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:** certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias para contratar con el sector público y certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social para contratar con el sector público. En el caso de que la licitadora deba tributar en varios territorios, deberá aportar los certificados emitidos por todas y cada una de las Administraciones competentes.
- **Garantía**: justificante de haber constituido la garantía definitiva.
- **Declaración responsable** firmada por el representante legal, en la que se afirmen, bajo su responsabilidad, **la ausencia de conflicto de intereses** según el modelo en el que figura en el Anexo III.3.
- **Contrato de encargado de tratamiento**.

Las circunstancias señaladas en las anteriores letras a), b) y c) podrán acreditarse mediante una certificación del Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas de Euskadi, del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o mediante un certificado comunitario, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 96 y 97 de la LCSP. Los certificados mencionados en este apartado podrán ser expedidos electrónicamente.

Si la documentación presentada tras el requerimiento referido en este apartado adoleciese de defectos subsanables, se concederá un plazo de tres días naturales para su subsanación, lo que se comunicará directamente a la empresa licitadora.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE ...	Presidentea / Presidente	13/03/2026 13:30

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/jayalasierrasalvada/validacionDoc/?entidad=SSALVADA_HE
Z0144708b02f0d027f907ea277030a0eZ

licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

13. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

El Órgano de Contratación una vez recibida la documentación requerida al/a la primer/a clasificado/a, adjudicará el contrato en aplicación de lo preceptuado por el artículo 150.3 de la LCSP.

La adjudicación será notificada a todos/as los/as licitadores/as y se publicará en el perfil de contratante de esta Junta de Hermandad de Ayala y Comunidad de Sierra Salvada.

El contrato se perfeccionará mediante su formalización en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación, y dicho documento constituirá título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el/la contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, en cuyo caso correrán de su cargo los correspondientes gastos.

Al tratarse de un contrato ante el que pueda interponerse recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44.1 de la LCSP, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días (15) hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los/as licitadores/as, plazo durante el cual puede interponerse el citado recurso, en cuyo caso se suspenderá la tramitación del procedimiento de contratación hasta la resolución del recurso, que se desarrollará según lo previsto en el artículo 44 y siguientes de la citada Ley.

Transcurridos los quince días señalados sin que se interponga recurso alguno, se requerirá al/a la adjudicatario/a para que formalice el contrato en un plazo no superior a cinco días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Asimismo, al tratarse de una licitación que se tramita en paralelo al expediente de resolución contractual incoado frente a la anterior empresa adjudicataria del servicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 213.6 de la LCSP, la adjudicación del presente contrato quedará condicionada a la terminación del expediente de resolución contractual.

14. DECISIÓN DE NO CELEBRAR EL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 152 de la LCSP, el Órgano de Contratación, por razones de interés público debidamente justificadas, podrá adoptar la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato. También podrá desistir del procedimiento cuando aprecie una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las normas reguladoras del procedimiento de adjudicación. Tanto la decisión de no celebrar el contrato como el desistimiento del procedimiento deberán llevarse a cabo antes de la formalización del contrato, y de acuerdo con los requisitos establecidos en el referido artículo.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE ...	Presidentea / Presidente	13/03/2026 13:30

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/jayalasierrasalvada/validacionDoc/?entidad=SSALVADA_HE
Z0144708b02f0d027f907ea277030a0eZ

15. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del/de la contratista; con sujeción a las cláusulas contenidas en el presente pliego y, en su caso, a las prescripciones técnicas unidas a este pliego; y bajo la dirección, inspección y control de la Administración, quien ejercerá estas facultades tanto por escrito, como verbalmente.

Cuando por actos u omisiones imputables al/a la contratista o a personas de ella/él dependientes, se comprometa la buena marcha del contrato, la Administración podrá exigir la adopción de las medidas que estime necesarias para conseguir o restablecer el buen orden en su ejecución.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 202.1 de la LCSP, para la ejecución de este contrato se exigirán las siguientes **condiciones especiales de ejecución**:

- **Empleo:**

La empresa adjudicataria deberá facilitar cuanta información se le requiera, sobre las condiciones de trabajo, que, una vez adjudicado el contrato, vaya a aplicar efectivamente a sus trabajadoras y trabajadores.

La empresa adjudicataria deberá comprometerse a facilitar la transparencia institucional de todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución del contrato hasta su finalización.

Asimismo, será de exclusiva cuenta del/la adjudicatario/a la retribución del personal que emplee en la prestación del servicio objeto de contratación, siendo de su cargo cualesquiera costos sociales y/o laborales, cumpliendo con la legislación vigente y los convenios que le afecten, quedando la Junta de Hermandad de Ayala y Comunidad de Sierra Salvada totalmente exenta de responsabilidad sobre las relaciones entre el contratista y su personal.

La empresa adjudicataria deberá, a lo largo de toda la ejecución del contrato, abonar el salario recogido en el convenio colectivo de aplicación, según la categoría profesional que le corresponda a cada persona trabajadora, sin que en ningún caso el salario a abonar sea inferior al del convenio colectivo en vigor. El salario deberá abonarse dentro del plazo al efecto establecido en el convenio colectivo de aplicación.

A estos efectos, en caso de que se comprobare por el órgano de contratación que no se están abonando a los/as trabajadores/as que presten los servicios objeto de la presente licitación los salarios legalmente establecidos en el convenio colectivo de aplicación, se retendrá el pago de la mensualidad o mensualidades correspondientes pendientes de abonar al/a la contratista, en tanto en cuanto no se cumpla con las obligaciones de pago de los salarios impuestos por el convenio colectivo que le sea de aplicación.

El incumplimiento de estas obligaciones por el/la contratista o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico designado por él, no implicará responsabilidad alguna por la Administración contratante.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE ...	Presidentea / Presidente	13/03/2026 13:30

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/jayalasierrasalvada/validacionDoc/?entidad=SSALVADA_HE
Z0144708b02f0d027f907ea277030a0eZ

- **Igualdad:**

De conformidad con la Resolución 34/2024, de 22 de marzo, de la Directora de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba la Instrucción sobre incorporación de la perspectiva de género y cláusulas para la igualdad de mujeres y hombres en la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi, se establece, la siguiente condición especial de ejecución:

La empresa adjudicataria del contrato deberá realizar y aportar un diagnóstico o un análisis sobre la situación de igualdad de mujeres y hombres en la plantilla de la empresa al finalizar el contrato.

- **Protección de datos:**

En los contratos cuya ejecución implique la cesión de datos a la contratista, ésta debe someterse a la normativa de la Unión Europea y del estado español en materia de protección de datos.

Dado que el servicio objeto del contrato puede implicar la gestión de datos de carácter personal, será obligatorio suscribir el Contrato de encargado del con carácter previo a la adjudicación del contrato.

Las citadas condiciones tienen el carácter de obligación contractual esencial, por lo que, al amparo de lo previsto en el artículo 201 de la LCSP, su incumplimiento podrá ser considerado causa de resolución del contrato a los efectos señalados en el artículo 211.1.f) de la citada Ley.

16. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causas de resolución del contrato:

a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 98 relativo a la sucesión del contratista.
b) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
c) El mutuo acuerdo.
d) La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista. En todo caso el retraso injustificado sobre el plan de trabajos establecido en el pliego o en el contrato, en cualquier actividad, por un plazo superior a un tercio del plazo de duración inicial del contrato, incluidas las posibles prórrogas.
e) El incumplimiento de la obligación principal del contrato.
f) El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución.

En Respaldiza, a fecha de la firma electrónica.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE ...	Presidentea / Presidente	13/03/2026 13:30

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/jayalasierrasalvada/validacionDoc/?entidad=SSALVADA_HE
Z0144708b02f0d027f907ea277030a0eZ

Aiarako eta Gorobel Mendilerroaren Erkidegoko Ermandadearen Batzarra

Junta de Hermandad de Ayala y Comunidad de Sierra Salvada

El Presidente de la Junta de Hermandad de Ayala y Comunidad de Sierra Salvada.

Sin./Fdo.: **Prudencio Otegui Echevarría.**

JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE SIERRA SALVADA - I.F.K. C.I.F. P5101101C
BºLa Iglesia, 3 - 01476 Arespalditza (Araba) - 945399013 - Fax 945399331 - info@aiarakoudala.eus -

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE ...	Presidentea / Presidente	13/03/2026 13:30

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/jayalasierrasalvada/validacionDoc/?entidad=SSALVADA_HE
Z0144708b02f0d027f907ea277030a0eZ

ANEXO I.0. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Doña / Don _____, con DNI_____ en nombre propio o en representación de _____, con NIF_____,

En relación con el procedimiento de adjudicación del contrato con expediente nº _____

DECLARA

1. Que quien firma esta declaración responsable ostenta la representación de la persona o entidad o empresa que presenta la oferta.

2. Que presenta esta declaración responsable incluyendo los datos personales consignados en la misma a efectos de que dichos datos personales no tengan que ser reproducidos simultáneamente en el resto de Anexos del pliego de cláusulas administrativas particulares que han de firmarse y presente obligatoriamente, a efectos de preservar así el cumplimiento de las normas relativas a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y las normas relativas a la libre circulación de tales datos.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firmado:

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE ...	Presidentea / Presidente	13/03/2026 13:30

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/jayalasierrasalvada/validacionDoc/?entidad=SSALVADA_HE
Z0144708b02f0d027f907ea277030a0eZ

Aiarako eta Gorobel Mendilerroaren Erkidegoko Ermandadearen Batzarra

Junta de Hermandad de Ayala y Comunidad de Sierra Salvada

ANEXO I.1. DESIGNACIÓN COMO CONFIDENCIAL DE INFORMACIONES CONTENIDAS EN LA OFERTA

Doña / Don _____, con DNI_____ en nombre propio o en representación de _____, con NIF_____,

En relación con el procedimiento de adjudicación del contrato con expediente nº _____

DECLARA

Que en relación con la documentación aportada en el sobre ..... , en nombre de su representada consideran confidenciales las siguientes **documentos, informaciones y aspectos** de la oferta por razón de su vinculación a secretos técnicos o comerciales:

_____
_____
_____
_____

Que dicho carácter confidencial se justifica en las siguientes razones:

_____
_____
_____
_____

En _____, a _____ de _____ de _____

Firmado:

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE ...	Presidentea / Presidente	13/03/2026 13:30

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/jayalasierrasalvada/validacionDoc/?entidad=SSALVADA_HE
Z0144708b02f0d027f907ea277030a0eZ

ANEXO I.2. COMPROMISO DE CONSTITUIRSE FORMALMENTE EN UTE

Doña / Don _____, con DNI_____ en nombre propio o en representación de _____, con NIF_____, y

Doña / Don _____, con DNI_____ en nombre propio o en representación de _____, con NIF_____,

En relación con el procedimiento de adjudicación del contrato con expediente nº _____

DECLARAN

1. Que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal de Empresas, con las participaciones respectivas del.....% y del.....%.

2. Que nombran representante o apoderada/o única/o de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo a D./Dña. .....

En _____, a _____ de _____ de _____

Firmado:

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE ...	Presidentea / Presidente	13/03/2026 13:30

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/jayalasierrasalvada/validacionDoc/?entidad=SSALVADA_HE
Z0144708b02f0d027f907ea277030a0eZ

Aiarako eta Gorobel Mendilerroaren Erkidegoko Ermandadearen Batzarra

Junta de Hermandad de Ayala y Comunidad de Sierra Salvada

ANEXO I.3. DECLARACIÓN SOBRE LOS COMPROMISOS QUE ASUME RESPECTO A LAS PERSONAS QUE REALICEN LA ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO

Doña / Don _____, con DNI_____ en nombre propio o en representación de _____, con NIF_____,

En relación con el procedimiento de adjudicación del contrato con expediente nº _____

DECLARA

I. Que el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en el caso de resultar adjudicataria, es: _____

II. Que, en el caso de resultar adjudicataria, durante la ejecución del contrato facilitará cuanta información se requiera por parte del responsable del contrato o del órgano de contratación sobre las condiciones de trabajo que se apliquen efectivamente a esos trabajadores y trabajadoras.

III. Que, en el caso de resultar adjudicataria, a lo largo de toda la ejecución del contrato, abonará el salario recogido en el convenio colectivo de aplicación según la categoría profesional que le corresponda a la persona trabajadora, sin que en ningún caso el salario a abonar pueda ser inferior a aquel.

IV. Que acepta voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados del procedimiento de adjudicación y de la ejecución del contrato hasta su finalización.

V. Que se compromete a ejecutar el contrato con estricto cumplimiento de las obligaciones respecto del personal adscrito a su ejecución que incumben a la contratista.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firmado:

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE ...	Presidentea / Presidente	13/03/2026 13:30

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/jayalasierrasalvada/validacionDoc/?entidad=SSALVADA_HE
Z0144708b02f0d027f907ea277030a0eZ

Aiarako eta Gorobel Mendilerroaren Erkidegoko Ermandadearen Batzarra

Junta de Hermandad de Ayala y Comunidad de Sierra Salvada

ANEXO I.4. EMPRESAS PERTENECIENTES A UN MISMO GRUPO EMPRESARIAL

Doña / Don _____, con DNI_____ en nombre propio o en representación de _____, con NIF_____,

En relación con el procedimiento de adjudicación del contrato con expediente nº _____

DECLARA

Que de conformidad con el artículo 42.1 del Código de Comercio, la empresa que represento forma parte de un grupo empresarial (*si/no*): ……. (en caso afirmativo y si alguna otra empresa del grupo concurre a la licitación rellenar el siguiente cuadro)

Denominación social	NIF

En _____, a _____ de _____ de _____

Firmado:

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE ...	Presidentea / Presidente	13/03/2026 13:30

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/jayalasierrasalvada/validacionDoc/?entidad=SSALVADA_HE
Z0144708b02f0d027f907ea277030a0eZ

Aiarako eta Gorobel Mendilerroaren Erkidegoko Ermandadearen Batzarra

Junta de Hermandad de Ayala y Comunidad de Sierra Salvada

ANEXO I.5. PLAN DE IGUALDAD O DELITOS O SANCIONES FIRMES POR INFRACCIÓN GRAVE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE IGUALDAD DE HOMBRES Y MUJERES

Doña / Don _____, con DNI_____ en nombre propio o en representación de _____, con NIF_____,

En relación con el procedimiento de adjudicación del contrato con expediente nº _____

DECLARA

1. **Respecto al plan de igualdad**, las empresas de 50 o más trabajadores resultan obligadas a contar con un plan de igualdad, además de las empresas que se encuentren obligadas por la imposición de sanción de la autoridad laboral o si así lo establece el convenio colectivo de aplicación (art. 45 LO 3/2007, art. 22 Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo y apartado 13.3.6 de las clausulas generales de este Pliego):

   ☐ Sí cumple con la obligación de contar con un plan de igualdad.*
   ☐ No está obligada a contar con un plan de igualdad.

   *En este caso, doy permiso para que la Administración pueda consultar el correspondiente Plan de Igualdad en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo: (si/no).

2. **Respecto a la sanción por delitos o sanciones**:

   ☐ No ha sido sancionada por delitos o sanciones firmes por infracción muy grave en materia de prevención de igualdad de mujeres y hombres.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firmado:

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE ...	Presidentea / Presidente	13/03/2026 13:30

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/jayalasierrasalvada/validacionDoc/?entidad=SSALVADA_HE
Z0144708b02f0d027f907ea277030a0eZ

ANEXO I.6. DECLARACIÓN SOBRE SUBCONTRATACIÓN DE SERVIDORES

D./Dña.……, en nombre propio o en representación de (operadora económica)……, con NIF……(de la operadora económica), en relación con el expediente nº X/XXX/XXX, bajo su responsabilidad

DECLARA

I. Que los servidores desde donde se prestarán los servicios objeto del contrato que impliquen el tratamiento de los datos de carácter personal detallados en las Condiciones Particulares del Encargado del Tratamiento están ubicados en [localización de los servidores]

II. Que los siguientes servicios asociados a los servidores [indicar servicios que sean de aplicación] se prestan desde [indicar localización de los servicios asociados]

III. En caso de subcontratación: que los servidores y, en su caso, los servicios indicados en el apartado anterior, están subcontratados o se prevé su contratación en las siguientes entidades: [indicar proveedores previstos de estos servicios o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica]

Que, según se establece en la cláusula del PCAP, garantiza que el tratamiento que lleve a cabo el subcontratista:

1. Se ajusta a la legalidad vigente, a lo contemplado en este pliego ya las instrucciones del órgano de contratación.

2. Tiene formalizado o formalizará en caso de resultar adjudicatario un contrato de encargo del tratamiento de datos en términos no menos restrictivos a los previstos en el presente pliego y con sometimiento expreso del subcontratista al RGPD ya la LOPDGDD, el cual será puesto a disposición del órgano de contratación.

IV. Que cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la presente declaración será comunicado a la entidad contratante.

En....., a..... de.....de 20....

Firmado:

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE ...	Presidentea / Presidente	13/03/2026 13:30

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/jayalasierrasalvada/validacionDoc/?entidad=SSALVADA_HE
Z0144708b02f0d027f907ea277030a0eZ

ANEXO I. 7. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D./Dña.……, en nombre propio o en representación de (operadora económica) ……, con NIF…… (de la operadora económica); en relación con el expediente nº

DECLARA:

Que en relación con los medios a adscribir a la ejecución del contrato:

a) Se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios que figuran en la cláusula 15.
b) Se compromete a aportar la documentación indicada en la cláusula 15 del contrato para acreditar que dispone de los medios identificados en el cuadro de compromiso de adscripción de medios, dentro del plazo que establece el artículo 159.4 de la LCSP.

En....., a..... de.....de 20....

Firmado:

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE ...	Presidentea / Presidente	13/03/2026 13:30

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/jayalasierrasalvada/validacionDoc/?entidad=SSALVADA_HE
Z0144708b02f0d027f907ea277030a0eZ

ANEXO II. OFERTA ECONÓMICA

Doña / Don _____, con DNI_____ en nombre propio o en representación de _____, con NIF_____,

En relación con el procedimiento de adjudicación del contrato con expediente nº _____

DECLARA

I. Que ha tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje especifico de personas con discapacidad.

II. Que se compromete a ejecutar las prestaciones que integran el objeto del contrato con arreglo a las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en su caso, documentación complementaria que rigen el contrato por el/los siguiente/s precio/s:

En _____, a _____ de _____ de _____

Firmado:

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE ...	Presidentea / Presidente	13/03/2026 13:30

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/jayalasierrasalvada/validacionDoc/?entidad=SSALVADA_HE
Z0144708b02f0d027f907ea277030a0eZ

ANEXO III.1. DISPONIBILIDAD DE LA SOLVENCIA Y MEDIOS DE OTRAS ENTIDADES DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Doña / Don _____, con DNI_____ en nombre propio o en representación de _____, con NIF_____, y

Doña / Don _____, con DNI_____ en nombre propio o en representación de _____, con NIF_____,

En relación con el procedimiento de adjudicación del contrato con expediente nº _____

DECLARAN

I. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 LCSP, (licitadora) _____se ha basado en la solvencia y/o medios de (otra entidad) _____para participar en el procedimiento de adjudicación del contrato cuyo objeto es (indicar el objeto del contrato) _____referenciado con el número de expediente (indicar número de expediente) _____

II. Que (otra entidad) _____ no está incursa en prohibición de contratar con el sector público.

III. Que la solvencia y/o medios perteneciente/s a (otra entidad) _____ y que pone a disposición de (licitadora) _____ es/son la/los siguiente/s:

_____
_____
_____
_____

IV. Que dichas solvencia y/o medios estará/n a disposición de (licitadora) _____ durante toda la vigencia del contrato.

V. Que (otra entidad) _____ va a prestar los servicios para los cuales son necesarios los títulos de estudios y/o los profesionales y/o la experiencia profesional exigidos en la cláusula 12 del contrato.

VI. Que (licitadora) _____ aportará la documentación adicional requerida por la/el responsable del contrato cuando esta/e lo considere oportuno a efectos de acreditar la veracidad de las manifestaciones recogidas en la presente declaración, en el plazo que se le haya otorgado para cumplir el requerimiento.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE ...	Presidentea / Presidente	13/03/2026 13:30

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/jayalasierrasalvada/validacionDoc/?entidad=SSALVADA_HE
Z0144708b02f0d027f907ea277030a0eZ

Aiarako eta Gorobel Mendilerroaren Erkidegoko Ermandadearen Batzarra

Junta de Hermandad de Ayala y Comunidad de Sierra Salvada

En _____, a _____ de _____ de _____

Firmado:

JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE SIERRA SALVADA - I.F.K. C.I.F. P5101101C
BºLa Iglesia, 3 - 01476 Arespalditza (Araba) - 945399013 - Fax 945399331 - info@aiarakoudala.eus -

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE ...	Presidentea / Presidente	13/03/2026 13:30

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/jayalasierrasalvada/validacionDoc/?entidad=SSALVADA_HE
Z0144708b02f0d027f907ea277030a0eZ

ANEXO III.2. AUSENCIA DE PROHIBICIONES DE CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO

Doña / Don _____, con DNI_____ en nombre propio o en representación de _____, con NIF_____,

En relación con el procedimiento de adjudicación del contrato con expediente nº _____

DECLARA

Que la empresa a la que representa, sus administradores y representantes, el firmante así como, en su caso, las empresas que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquellas, no están incursos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público de 2017, en los términos y condiciones previstos en aquel.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firmado:

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE ...	Presidentea / Presidente	13/03/2026 13:30

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/jayalasierrasalvada/validacionDoc/?entidad=SSALVADA_HE
Z0144708b02f0d027f907ea277030a0eZ

Aiarako eta Gorobel Mendilerroaren Erkidegoko Ermandadearen Batzarra

Junta de Hermandad de Ayala y Comunidad de Sierra Salvada

ANEXO III.3. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

Doña / Don _____, con DNI_____ en nombre propio o en representación de _____, con NIF_____,

En relación con el procedimiento de adjudicación del contrato con expediente nº _____

DECLARA

Primero. Manifiesto estar informado, en relación a los contratos licitados por la administración pública, de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que "existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal".

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento "las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente", siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pen- diente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesa-dos, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar»

Segundo. Declaro lo siguiente:

1. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE ...	Presidentea / Presidente	13/03/2026 13:30

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/jayalasierrasalvada/validacionDoc/?entidad=SSALVADA_HE
Z0144708b02f0d027f907ea277030a0eZ

artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

2. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y dejaré de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas con este procedimiento.

3. Que trataré con confidencialidad los asuntos y documentación que se desarrollen en el marco de estos procedimientos ni utilizaré inapropiadamente la información que se me proporcione por mi participación en los mismos.

4. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firmado:

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE ...	Presidentea / Presidente	13/03/2026 13:30

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/jayalasierrasalvada/validacionDoc/?entidad=SSALVADA_HE
Z0144708b02f0d027f907ea277030a0eZ

ANEXO III.4. CONTRATO DE ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

En base al artículo 28 del RGPD 2016/679 y LOPDGDD 3/2018

Entre la Junta de Hermandad de Ayala y Comunidad de Sierra Salvada y el Contratista.

1. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El contratista se comprometerá a mantener en secreto todos los datos e informaciones facilitados por JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE SIERRA SALVADA y que sean concernientes a la prestación del Servicio aquí regulado.
En particular, será considerado como Información Confidencial todo el know how o saber hacer resultante de la ejecución de los servicios contratados (los Servicios), debiendo el contratista mantener dicha información en reserva y secreto y no revelarla de ninguna forma, en todo o en parte, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte del contrato.

2. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

2.1.Normativa

De conformidad con la Disposición adicional 25ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), y la normativa complementaria.

Para el caso de que la contratación implique el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante, aquél tendrá la consideración de encargado del tratamiento. En este supuesto, el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos, cuando se cumpla lo previsto en el artículo 28 del RGPD. En todo caso, las previsiones del Encargado del Tratamiento (proveedor con acceso a datos personales) deberán de constar por escrito.

2.2.Tratamientos de Datos Personales

Para el cumplimiento del objeto de este contrato, el contratista deberá tratar los datos personales de los cuales JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE SIERRA SALVADA es Responsable del Tratamiento (Responsable del Tratamiento) de la manera que se especifica en el Anexo a este contrato, denominado

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE ...	Presidentea / Presidente	13/03/2026 13:30

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/jayalasierrasalvada/validacionDoc/?entidad=SSALVADA_HE
Z0144708b02f0d027f907ea277030a0eZ

"Tratamiento de Datos Personales".

Ello conlleva que el contratista actúe en calidad de Encargado del Tratamiento (Encargado del Tratamiento) y, por tanto, tiene el deber de cumplir con la normativa vigente en cada momento, tratando y protegiendo debidamente los Datos Personales.

Por tanto, sobre el JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE SIERRA SALVADA recaen las responsabilidades del Responsable del Tratamiento y sobre el contratista las de Encargado de Tratamiento. Si el contratista destinase los datos a otra finalidad, los comunicara o los utilizara incumpliendo las estipulaciones del contrato y/o la normativa vigente, será considerado también como Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente. El Anexo "Tratamiento de Datos Personales" describe en detalle los Datos Personales a proteger, así como el tratamiento a realizar y las medidas a implementar por el contratista.

En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en el Anexo sobre "Tratamiento de Datos Personales", el contratista lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que el JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE SIERRA SALVADA estuviese de acuerdo con lo solicitado emitiría un Anexo "Tratamiento de Datos Personales" actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

2.3.Estipulaciones como Encargado de Tratamiento

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del RGPD, el contratista se obliga a y garantiza el cumplimiento de las siguientes obligaciones, complementadas con lo detallado en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales:

a) Vinculación contractual: Tratar los Datos Personales conforme a las instrucciones documentadas en el presente Contrato o demás documentos contractuales aplicables a la ejecución del contrato y aquellas que, en su caso, reciba de JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE SIERRA SALVADA por escrito en cada momento.
   El contratista informará inmediatamente a JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE SIERRA SALVADA cuando, en su opinión, una instrucción sea contraria a la normativa de protección de Datos Personales aplicable en cada momento.

b) Tratamiento para la finalidad del servicio contratado: No utilizar ni aplicar los Datos Personales con una finalidad distinta a la ejecución del objeto del Contrato.
c) Medidas de seguridad: Tratar los Datos Personales de conformidad con los criterios de seguridad y el contenido previsto en el artículo 32 del RGPD, así como observar y adoptar las medidas técnicas y organizativas de seguridad necesarias o

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE ...	Presidentea / Presidente	13/03/2026 13:30

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/jayalasierrasalvada/validacionDoc/?entidad=SSALVADA_HE
Z0144708b02f0d027f907ea277030a0eZ

convenientes para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los Datos Personales a los que tenga acceso.
En particular, y sin carácter limitativo, se obliga a aplicar las medidas de protección del nivel de riesgo y seguridad detalladas en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales".

d) Obligación de confidencialidad y secreto para todo el personal del contratista: Mantener la más absoluta confidencialidad sobre los Datos Personales a los que tenga acceso para la ejecución del contrato así como sobre los que resulten de su tratamiento, cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido. Esta obligación se extiende a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del contratista, siendo deber del contratista instruir a las personas que de él dependan, de este deber de secreto, y del mantenimiento de dicho deber aún después de la terminación del Servicio o de su desvinculación.
e) Control de acceso y personal: Llevar un listado de personas autorizadas para tratar los Datos Personales objeto de este contrato y garantizar que las mismas se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad, y a cumplir con las medidas de seguridad correspondientes, de las que les debe informar convenientemente. Y mantener a disposición del JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE SIERRA SALVADA dicha documentación acreditativa.
f) Formación del personal: Garantizar la formación necesaria en materia de protección de Datos Personales de las personas autorizadas a su tratamiento.
g) No comunicar ni difundir los datos personales: Salvo que cuente en cada caso con la autorización expresa del Responsable del Tratamiento, no comunicar (ceder) ni difundir los Datos Personales a terceros, ni siquiera para su conservación.
h) Delegado de Protección de Datos (DPD): Nombrar Delegado de Protección de Datos, en caso de que sea necesario según el RGPD y la LOPDGDD, y comunicarlo a la AEPD, también cuando la designación sea voluntaria, así como la identidad y datos de contacto de la(s) persona(s) física(s) designada(s) por el contratista como sus representante(s) a efectos de protección de los Datos Personales (representantes del Encargado de Tratamiento), responsable(s) del cumplimiento de la regulación del tratamiento de Datos Personales, en las vertientes legales/formales y en las de seguridad.
i) Devolver o destruír los datos personales una vez finalice la relación contractual: Una vez finalizada la prestación contractual objeto del presente Contrato, se compromete, según corresponda y se instruya en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales", a devolver o destruir (i) los Datos Personales a los que haya tenido acceso; (ii) los Datos Personales generados por el contratista por causa del tratamiento; y (iii) los soportes y documentos en que cualquiera de estos datos consten, sin conservar copia alguna; salvo que se permita o requiera por ley o por norma de derecho comunitario su conservación, en cuyo caso no procederá la destrucción. El Encargado del Tratamiento podrá, no obstante, conservar los datos durante el tiempo que puedan derivarse responsabilidades de su relación con el Responsable del Tratamiento. En este último caso, los Datos Personales se conservarán bloqueados y por el tiempo mínimo, destruyéndose de forma segura y definitiva al final de dicho plazo.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE ...	Presidentea / Presidente	13/03/2026 13:30

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/jayalasierrasalvada/validacionDoc/?entidad=SSALVADA_HE
Z0144708b02f0d027f907ea277030a0eZ

j) Tratamiento de datos personales en los Sistemas/Dispositivos: Según corresponda y se indique en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales, a llevar a cabo el tratamiento de los Datos Personales en los sistemas/dispositivos de tratamiento, manuales y automatizados, y en las ubicaciones que en el citado Anexo se especifican, equipamiento que podrá estar bajo el control de JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE SIERRA SALVADA o bajo el control directo o indirecto del contratista, u otros que hayan sido expresamente autorizados por escrito por JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE SIERRA SALVADA , según se establezca en dicho Anexo en su caso, y únicamente por los usuarios o perfiles de usuarios asignados a la ejecución del objeto de este Contrato.

k) Transferencias internacionales: Salvo que se indique otra cosa en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales" o se instruya así expresamente por JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE SIERRA SALVADA , a tratar los Datos Personales dentro del Espacio Económico Europeo u otro espacio considerado por la normativa aplicable como de seguridad equivalente, no tratándolos fuera de este espacio ni directamente ni a través de cualesquiera subcontratistas autorizados conforme a lo establecido en este Contrato o demás documentos contractuales, salvo que esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o del Estado miembro que le resulte de aplicación.
En el caso de que por causa de Derecho nacional o de la Unión Europea el contratista se vea obligado a llevar a cabo alguna transferencia internacional de datos, el contratista informará por escrito a JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE SIERRA SALVADA de esa exigencia legal, con antelación suficiente a efectuar el tratamiento, y garantizará el cumplimiento de cualesquiera requisitos legales que sean aplicables a JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE SIERRA SALVADA , salvo que el Derecho aplicable lo prohíba por razones importantes de interés público.

l) Violaciones de seguridad: De conformidad con el artículo 33 RGPD, comunicar a JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE SIERRA SALVADA , de forma inmediata y a más tardar en el plazo de 72 horas, cualquier violación de la seguridad de los datos personales a su cargo de la que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia o cualquier fallo en su sistema de tratamiento y gestión de la información que haya tenido o pueda tener que ponga en peligro la seguridad de los Datos Personales, su integridad o su disponibilidad, así como cualquier posible vulneración de la confidencialidad como consecuencia de la puesta en conocimiento de terceros de los datos e informaciones obtenidos durante la ejecución del contrato. Comunicará con diligencia información detallada al respecto, incluso concretando qué interesados sufrieron una pérdida de confidencialidad.

m) Ejercicio de derechos: Cuando una persona ejerza un derecho (de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, u otros reconocidos por la normativa aplicable (conjuntamente, los "Derechos"), ante el Encargado del Tratamiento, éste debe comunicarlo a JUNTA DE HERMANDAD

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE ...	Presidentea / Presidente	13/03/2026 13:30

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/jayalasierrasalvada/validacionDoc/?entidad=SSALVADA_HE
Z0144708b02f0d027f907ea277030a0eZ

DE AYALA Y COMUNIDAD DE SIERRA SALVADA con la mayor prontitud. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción del ejercicio de derecho, juntamente, en su caso, con la documentación y otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud que obre en su poder, e incluyendo la identificación fehaciente de quien ejerce el derecho.

Asistirá a JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE SIERRA SALVADA , siempre que sea posible, para que ésta pueda cumplir y dar respuesta a los ejercicios de Derechos.

n) Colaboración con el Responsable del tratamiento en la comunicación/notificación de brechas de seguridad: (i) Colaborar con JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE SIERRA SALVADA en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de medidas de seguridad, (ii) comunicación y/o notificación de brechas (logradas e intentadas) de medidas de seguridad a las autoridades competentes o los interesados, y (iii) colaborar en la realización de evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos personales y consultas previas al respecto a las autoridades competentes; teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de la que disponga.

   Asimismo, pondrá a disposición de JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE SIERRA SALVADA , a requerimiento de esta, toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones previstas en este Contrato y demás documentos contractuales y colaborará en la realización de auditoras e inspecciones llevadas a cabo, en su caso, por JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE SIERRA SALVADA

o) Registro de actividades del tratamiento: En los casos en que la normativa así lo exija (ver art. 30.5 RGPD), llevar, por escrito, incluso en formato electrónico, y de conformidad con lo previsto en el artículo 30.2 del RGPD un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE SIERRA SALVADA (Responsable del tratamiento), que contenga, al menos, las circunstancias a que se refiere dicho artículo.

p) Responsabilidad activa: Disponer de evidencias que demuestren su cumplimiento de la normativa de protección de Datos Personales y del deber de responsabilidad activa, como, a título de ejemplo, certificados previos sobre el grado de cumplimiento o resultados de auditorías, que habrá de poner a disposición de JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE SIERRA SALVADA a requerimiento de esta. Asimismo, durante la vigencia del contrato, pondrá a disposición de JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE SIERRA SALVADA toda información, certificaciones y auditorías realizadas en cada momento.

q) Derecho de información: El encargado del tratamiento, en el momento de la recogida de los datos, debe facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con el responsable antes del inicio de la recogida de los datos.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE ...	Presidentea / Presidente	13/03/2026 13:30

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/jayalasierrasalvada/validacionDoc/?entidad=SSALVADA_HE
Z0144708b02f0d027f907ea277030a0eZ

La presente cláusula y las obligaciones en ella establecidas, así como el Anexo correspondiente de este contrato relativo al Tratamiento de Datos Personales constituyen el contrato de encargo de tratamiento entre JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE SIERRA SALVADA y el contratista a que hace referencia el artículo 28.3 RGPD. Las obligaciones y prestaciones que aquí se contienen no son retribuibles de forma distinta de lo previsto en el presente contrato y demás documentos contractuales y tendrán la misma duración que la prestación de Servicio objeto de este contrato y su contrato, prorrogándose en su caso por períodos iguales a éste. No obstante, a la finalización del contrato, el deber de secreto continuará vigente, sin límite de tiempo, para todas las personas involucradas en la ejecución del contrato.

Para el cumplimiento del objeto de este contrato no se requiere que el contratista acceda a ningún otro Dato Personal responsabilidad de JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE SIERRA SALVADA , y por tanto no está autorizado en caso alguno al acceso o tratamiento de otro dato, que no sean los especificados en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales". Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conllevará un acceso accidental o incidental a Datos Personales responsabilidad de JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE SIERRA SALVADA no contemplados en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales" el contratista deberá ponerlo en conocimiento de JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE SIERRA SALVADA con la mayor diligencia y a más tardar en el plazo de 72 horas.

2.4.Subencargados del tratamiento asociados a las subcontrataciones

Cuando el contrato permita la subcontratación de actividades objeto del contrato, y en caso de que el contratista pretenda subcontratar con terceros la ejecución del contrato y el subcontratista, si fuera contratado, deba acceder a Datos Personales, el contratista lo pondrá en conocimiento previo de JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE SIERRA SALVADA , identificando qué tratamiento de datos personales conlleva, para que JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE SIERRA SALVADA decida, en su caso, si otorgar o no su autorización a dicha subcontratación.

En todo caso, para autorizar la contratación, es requisito imprescindible que se cumplan las siguientes condiciones (si bien, aun cumpliéndose las mismas, corresponde a JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE SIERRA SALVADA la decisión de si otorgar, o no, dicho consentimiento):

- Que el tratamiento de datos personales por parte del subcontratista se ajuste a la legalidad vigente, lo contemplado en este contrato y a las instrucciones de JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE SIERRA SALVADA .

- Que el contratista y la empresa subcontratista formalicen un contrato de encargo

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE ...	Presidentea / Presidente	13/03/2026 13:30

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/jayalasierrasalvada/validacionDoc/?entidad=SSALVADA_HE
Z0144708b02f0d027f907ea277030a0eZ

de tratamiento de datos en términos no menos restrictivos a los previstos en el presente contrato, el cual será puesto a disposición de JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE SIERRA SALVADA a su mera solicitud para verificar su existencia y contenido.

El contratista informará a JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE SIERRA SALVADA de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otros subcontratistas, dando así a JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE SIERRA SALVADA la oportunidad de otorgar el consentimiento previsto en esta cláusula. La no respuesta de JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE SIERRA SALVADA a dicha solicitud por el contratista equivale a oponerse a dichos cambios.

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS DATOS QUE TRATA JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE SIERRA SALVADA DERIVADOS DEL CONTRATO

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE SIERRA SALVADA
FINALIDADES DEL TRATAMIENTO: La gestión de la relación contractual con el contratista.
LEGITIMACIÓN PARA El TRATAMIENTO: artículo 6.1,b del RGPD (relación contractual).
DESTINATARIOS DE LOS DATOS: Otras Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario.
CONSERVACIÓN DE LOS DATOS: Los datos serán conservados mientras sean necesarios, teniendo en cuenta las obligaciones legales y fiscales aplicables a JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE SIERRA SALVADA .
EJERCICIO DE DERECHOS: Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como ejercitar otros derechos o retirar en su caso el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica, en la dirección La Iglesia Auzoa, 3, 01476 Arespalditza, Álava.

ANEXO "TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR PARTE DEL PROVEEDOR"

En base al artículo 28.3 del RGPD 2016/679 y el artículo 28 de la LOPDGDD 3/2018 (Encargado del Tratamiento)

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- NOMBRE DEL PROVEDEOR (Encargado del Tratamiento): Completar
- Descripción: El tratamiento consistirá en: (descripción detallada del servicio y del tratamiento. Especificar de acuerdo con el artículo 28.3 RGPD: naturaleza, finalidad, objeto del tratamiento.)

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE ...	Presidentea / Presidente	13/03/2026 13:30

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/jayalasierrasalvada/validacionDoc/?entidad=SSALVADA_HE
Z0144708b02f0d027f907ea277030a0eZ

- El personal adscrito por la entidad contratista que desarrollará la prestación del servicio: Completar

  Los Datos Personales se tratarán únicamente por el personal adscrito y al único fin de efectuar el alcance contratado.
  En caso de que a consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento a modificación del estipulado en este Anexo, el contratista lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE SIERRA SALVADA estuviera de acuerdo con el solicitado, a JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE SIERRA SALVADA emitiría un Anexo actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES Y COLECTIVOS AFECTADOS

La tipología de los datos personales a tratar y los colectivos afectados para la correcta prestación del servicio son:

DATOS PERSONALES OBJETO DEL TRATAMIENTO (completar)

	NIF		Tarjeta Sanitaria
	Nº Seguridad Social		Características Personales
	Nombre y apellidos		Circunstancias Sociales
	Domicilio		Datos académicos/profesionales
	Email		Detalles del empleo
	Teléfono		Información Comercial
	Firma		Datos económicos y de seguros
	Dirección IP		Transacciones de bienes y servicios
	Imagen/voz		Datos de localización
	Marcas Físicas		Firma Electrónica
CATEGORÍAS ESPECIALES			
	Origen étnico o racial		Datos biométricos

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE ...	Presidentea / Presidente	13/03/2026 13:30

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/jayalasierrasalvada/validacionDoc/?entidad=SSALVADA_HE
Z0144708b02f0d027f907ea277030a0eZ

	Opiniones/convicciones políticas, religiosas, filosóficas y/o afiliación sindical		Salud (especificar)
	Datos genéticos		Vida / orientación sexual
	OTROS:		

CATEGORÍA DE INTERESADOS SOBRE LOS DATOS PERSONALES OBJETO DEL TRATAMIENTO (completar)

	Empleados		Personas de contacto
	Ciudadanos		Padres/tutores/Representante legal
	Proveedores		Candidatos
	Usuarios		Solicitantes
	Asociados/Miembros		Beneficiarios
	Propietarios/Arrendatarios		Cargos públicos
	Pacientes		Accionistas
	Estudiantes/Alumnos		Menores de 14 años
	Datos de terceros		Otros:

ELEMENTOS DEL TRATAMIENTO (completar)

	Recogida (captura de datos)		Registro (grabación)
	Estructuración		Modificación
	Conservación (almacenamiento)		Extracción
	Consulta		Cesión
	Difusión		Interconexión (Cruce)
	Cotejo		Limitación
	Supresión		Destrucción (de copias temporales)

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE ...	Presidentea / Presidente	13/03/2026 13:30

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/jayalasierrasalvada/validacionDoc/?entidad=SSALVADA_HE
Z0144708b02f0d027f907ea277030a0eZ

	Conservación (en sus sistemas de información)		Duplicado
	Copias (copias temporales)		Copia de seguridad
	Recuperación		Otros:

3. DISPOSICIÓN DE LOS DATOS AL FINALIZAR EL SERVICIO

Una vez finalice el encargo, el contratista debe:

a) Devolver al responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado.
Asimismo, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación. Asimismo, el Responsable del Tratamiento podrá requerir al encargado para que en vez de la opción la), cumpla con la b) o con c) siguientes:

b) Devolver al encargado que designe por escrito el responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. Asimismo, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

c) Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el encargado debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del tratamiento. Asimismo, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

d)

4. MEDIDAS DE SEGURIDAD

El contratista, siguiendo el expuesto en la Disposición adicional primera de la LOPDGDD 3/2018, deberá aplicar las mismas medidas de seguridad que aplica a JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE SIERRA SALVADA , ajustándose al Esquema Nacional de Seguridad (RD 311/2022, de 3 de mayo) y al artículo 32 del RGPD.
El contratista no podrá no implementar o suprimir dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo o evaluación de impacto salvo aprobación expresa de JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE SIERRA SALVADA . Para estos efectos, el personal del contratista debe seguir las medidas de seguridad establecidas por JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE SIERRA SALVADA , no pudiendo efectuar tratamientos distintos de los definidos por JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE SIERRA SALVADA

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE ...	Presidentea / Presidente	13/03/2026 13:30

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/jayalasierrasalvada/validacionDoc/?entidad=SSALVADA_HE
Z0144708b02f0d027f907ea277030a0eZ

Aiarako eta Gorobel Mendilerroaren Erkidegoko Ermandadearen Batzarra

Junta de Hermandad de Ayala y Comunidad de Sierra Salvada

En _____, a _____ de _____

Firma del Encargado del tratamiento

JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE SIERRA SALVADA - I.F.K. C.I.F. P5101101C
BºLa Iglesia, 3 - 01476 Arespalditza (Araba) - 945399013 - Fax 945399331 - info@aiarakoudala.eus -

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE ...	Presidentea / Presidente	13/03/2026 13:30

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/jayalasierrasalvada/validacionDoc/?entidad=SSALVADA_HE
Z0144708b02f0d027f907ea277030a0eZ

ANEXO IV. INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

(a entregar a la licitadora a efectos de información en protección de datos)

La Junta de Hermandad de Ayala y Comunidad de Sierra Salvada y la empresa contratista se obligan a cumplir el Reglamento UE 2016/679 de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

- **Responsable del tratamiento de sus datos:** Junta de Hermandad de Ayala y Comunidad de Sierra Salvada.
- **Finalidad**: La correcta tramitación del Expediente de contratación, de los criterios de adjudicación, de su formalización y de su ejecución.
- **Legitimación:** Relación contractual (artículo 6.1,b del RGPD), cumplimiento de una obligación legal (artículo 6.1,c del RGPD).
- **Conservación:** Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
- **Destinatarios**: Los datos de carácter personal podrán ser comunicados a otras Administraciones, cuando sea necesario, en el ejercicio de sus competencias.
- **Medidas de seguridad:** Habida cuenta del carácter reservado de los datos, documentos e informaciones a los que tienen acceso, ambas partes se comprometen a que dichos datos permanezcan secretos, tratándolos con la máxima reserva, y declaran tener implantadas en su sistema de información las medidas de seguridad correspondientes en atención al tipo de datos manejados y conforme a lo dispuesto en la vigente normativa de Protección de Datos, en concreto en cumplimiento del artículo 32 del RGPD y la Disposición Adicional Primera de la LOPDGDD.
- **Derechos**: Pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad, limitación del tratamiento y a no ser objeto de decisiones automatizadas, así como a retirar el consentimiento prestado.
- **Información Adicional:** Sección de Política de Privacidad de la sede electrónica.

A su vez, la empresa contratista, en el caso de que precise tratar datos personales (más allá de los datos identificativos de las personas responsables del contrato) que son responsabilidad de la Junta de Hermandad de Ayala y Comunidad de Sierra Salvada para la correcta prestación del objeto del contrato, será considerado como Encargado del Tratamiento y deberá cumplimentar el **Anexo III.1** de este Pliego en el momento de la formalización del contrato. En cualquier caso, le aplicará un deber de confidencialidad sobre cualquier tipo de información de la Junta de Hermandad de Ayala y Comunidad de Sierra Salvada al que la empresa contratista tenga acceso en algún momento.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (JUNTA DE HERMANDAD DE AYALA Y COMUNIDAD DE ...	Presidentea / Presidente	13/03/2026 13:30